

seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 14 de octubre de 2004 (BOJA núm. 210, de 27 de octubre de 2004), por el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 28.542.978.

Primer apellido: García-Morato.

Segundo apellido: Torró.

Nombre: M.^a Cristina.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia.

Código: 2048410.

Consejería: Salud.

Centro directivo: D.G. Salud Pública y Participación.

Centro destino: D.G. Salud Pública y Participación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, y se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1 y 8.2 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Áreas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas contra la Resolución provisional de la fase de provisión (Resolución de 8 de noviembre de 2004 –BOJA núm. 226, de 19 de noviembre–) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio)

por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, las resoluciones definitivas de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican definitivamente las plazas ofertadas en las especialidades que se citan, atendiendo al Hospital donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos –una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador–:

- Dermatología Médico-Quirúrgica y Venerología.
- Endocrinología y Nutrición.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas definitivas de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza definitivamente asignada, en su caso, en el Hospital donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección

y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en la base 7.3 del Anexo I de la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero) por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Area; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Area, en las especialidades que se citan, al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 19 de enero de 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero), ha obtenido destino definitivo en la resolución de la fase de provisión aprobada mediante Resolución de 19 de enero de 2005, y que figura en el Anexo con indicación del destino adjudicado:

- Dermatología Médico-Quirúrgica y Venerología.
- Endocrinología y Nutrición.

Segundo. Anunciar que, no habiendo concurrido ningún concursante al segundo procedimiento de provisión de la especialidad de Neurocirugía, procede dar por finalizada la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo correspondiente a dicha especialidad y nombrar personal estatutario fijo al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 19 de enero de 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero), obtuvo destino definitivo en el primer procedimiento de provisión aprobado mediante Resolución de 29 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 240, de 10 de diciembre), y que figura en el Anexo con indicación del destino adjudicado.

Tercero. Anunciar el inicio del plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, así como en los concursos de traslados convocados mediante Resolución de 30 de enero, referido a las especialidades que se citan en el Anexo.

Conforme a lo establecido en las bases de las convocatorias los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Cuarto. Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada.

Este período no será retribuido económicamente.

Quinto. Los adjudicatarios que ya fuesen personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la misma especialidad a la que han concursado, y no procedan de la fase de selección, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Area de Salud; de diez días hábiles, si cambia de Area de Salud; o de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio del personal no proveniente de la fase de selección se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Sexto. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO

FACULTATIVO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICA Y VENEROLOGIA;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
CARRIZOSA ESQUIVEL, ANA MARIA	028696844	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CORBI LLOPIS, MARIA ROSA	022132405	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ESPEJO ALVAREZ, JOSE	075665512	HOSPITAL REINA SOFIA
ESPELT OTERO, JORGE	024143773	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ESPINEL VAZQUEZ, MARIA LUISA	032028203	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
FERNANDEZ PUGNAIRE, M, ANTONIA	029754598	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GARCIA DURA, ELIA	024297824	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
HANNA DURGAM, NAJDET	028873239	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
HARO GABALDON, VICENTE	024214066	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
HERGUETA SANCHEZ, JULIA	021456029	HOSPITAL INFANTA ELENA
JIMENEZ AGUIRRE, DANIELA LAURA	027246926	HOSPITAL TORRECARDENAS
JORQUERA BARQUERO, ENRIQUE	050299209	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MACIAS JIMENEZ, JOSE PEDRO	024115531	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MARCOS DOMINGUEZ, ANGEL JOSE	080032585	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORALES ALVA, EGBERTO ALEJANDRO	024199143	HOSPITAL DE LINARES
MOZO VARGAS, PEDRO	028353675	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MUT OLTRA, JOAQUIN	019980727	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
OJEDA MARTOS, ANTONIO	024886736	HOSPITAL CARLOS HAYA
PEREA CEJUDO, MANUEL JAVIER	029716660	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PUEYO RODRIGUEZ, ISABEL	075350282	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
QUINTANA DEL OLMO, JAVIER	028403765	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RIANDE GONZALEZ, PURIFICACION	036067791	HOSPITAL DE JEREZ
RUIZ CARRASCOSA, JOSE CARLOS	025961193	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RUSSO DE LA TORRE, FRANCISCO	027300323	HOSPITAL ALGECIRAS
SALAMANCA SANCHEZ, MANUEL	008683543	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
SANCHEZ SANCHEZ-VIZCAINO, JESUS	008104712	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SIMON LOPEZ, FRANCISCA	027515308	HOSPITAL TORRECARDENAS
SUAREZ MARRERO, M. CARMEN	042799497	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
TERCEDOR SANCHEZ, JESUS	024156295	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
VELEZ GARCIA-NIETO, ANTONIO J.	000696744	HOSPITAL REINA SOFIA

FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ARRAIZA IRIGOYEN, CARMEN	015351145	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CALAÑAS CONTINENTE, ALFONSO J.	030517829	HOSPITAL REINA SOFIA
CESPEDES MAS, SUSANA	024182957	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CUESTA MAYOR, M. CARMEN DE LA	030070213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DUARTE ORTIZ DE ZARATE, BEGOÑA	045061625	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ESCOBAR JIMENEZ, LUIS	024094585	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ESCRIBANO ZAFRA, ANTONIO	030054337	HOSPITAL REINA SOFIA
GALVEZ MORENO, MARIA ANGELES	029077500	HOSPITAL REINA SOFIA
GARCIA CALVENTE, CARLOS JAVIER	024203654	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA CALZADO, M. CONCEPCION	008681178	HOSPITAL PUERTO REAL
GAVILAN VILLAREJO, INMACULADA	031210052	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
GONZALEZ ROMERO, STELLA	025097092	HOSPITAL CARLOS HAYA
LOPEZ VELASCO, ROSARIO	075425894	HOSPITAL DE JEREZ
LOPEZ-IBARRA LOZANO, PABLO JOSE	005630237	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LOSADA VIÑAU, FERNANDO	027294660	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MANGAS CRUZ, MIGUEL ANGEL	027296340	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTIN HERNANDEZ, TOMAS	007833497	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MOLINA PUERTA, MARIA JOSE	024208889	HOSPITAL REINA SOFIA
MORENO CARAZO, ALBERTO JOSE	025988572	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
OLVEIRA FUSTER, GABRIEL	025102413	HOSPITAL CARLOS HAYA
ORDUÑA ESPINOSA, ROSA MARIA	024143930	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ORTEGO ROJO, JOSE	027265653	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
PEREIRA CUNILL, JOSE LUIS	031232815	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PIEDROLA MAROTO, GONZALO	024217461	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PUMAR LOPEZ, ALFONSO	028865309	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
QUESADA CHARNECO, MIGUEL	024210523	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RABAT RESTREPO, JUANA MARIA	028710599	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RELIMPIO ASTOLFI, FEDERICO	027295406	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RIVAS FERNANDEZ, MARGARITA	028652793	HOSPITAL DE VALME
ROLDAN MAYORGA, ELOISA	028550089	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
RUIZ DE ADANA NAVAS, M. SOLEDAD	030198204	HOSPITAL CARLOS HAYA
SANCHEZ MALO, CAROLINA	026458477	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SANTIAGO FERNANDEZ, PIEDAD	024189512	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SERRANO AGUAYO, MARIA DEL PILAR	025987978	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TINAHONES MADUEÑO, FRANCISCO J.	030501137	HOSPITAL CARLOS HAYA
TORRES CUADRO, ALBERTO	027288998	HOSPITAL VIRGEN MACARENA

FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ABDULLAH EL-RUBAIDI, OSAMAH	077338716	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CABRERA ORTIZ, HECTOR FERNANDO	074846511	HOSPITAL CARLOS HAYA
CABRERIZO CARVAJAL, FRANCISCO	024250659	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CONTRERAS JIMENEZ, FRANCISCA	075008691	HOSPITAL TORRECARDENAS
DURAND NEYRA, FERNANDO	028755410	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GIL SALU, JOSE LUIS	031232542	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
GOMEZ CARDENAS, EFRAIN ANTONIO	031264625	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
HORCAJADAS ALMANSA, ANGEL	025999969	HOSPITAL CARLOS HAYA
MARQUEZ RIVAS, JAVIER	028895631	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MONTERO ELENA, JOSE MANUEL	028733103	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
OLIVA DELGADO, MARIA ROSA	029713009	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ PEÑA, FRANCISCO A.	031242058	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ROS LOPEZ, BIENVENIDO	032861867	HOSPITAL CARLOS HAYA

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Delegación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.04), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Delegado del Gobierno, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Delegación en Jaén, Plaza las Batallas 3, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, y el puesto que se solicita, acompañando -currículum vitae- en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Jaén, 11 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de Jaén.
Denominación del puesto: Sv. Consumo.
Código: 687810.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-15.441,600 €.

Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Consumo.
Admón. Pública.
Exp.: 3 años.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima, apartado 1, de la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se convoca procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 160, de 17 de agosto de 2004), esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados provisionales de trabajadores/as admitidos/as y excluidos/as en el concurso de traslados entre el personal laboral fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 12 de julio de 2004, así como el listado provisional de adjudicatarios/as, con indicación, en este último caso, de las puntuaciones otorgadas y el puesto de trabajo adjudicable.

En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión, que pueden ir referidas tanto a la exclusión de la solicitud, con carácter general, como a la exclusión de puestos de trabajo concretos, con carácter particular.

Segundo. Los listados provisionales referidos en el punto anterior, que constituyen el Anexo 1 de la presente Resolución, quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales. Asimismo, dichos listados provisionales quedarán igualmente expuestos en la página Web del Empleo Público, así como en la página Web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. Junto a los listados provisionales referidos en los puntos anteriores, se hará público otro listado en el que se relacionan todos/as los/las trabajadores/as que están obligados/as a participar en el presente concurso de traslados y que, no obteniendo puesto de trabajo en el mismo mediante el proceso de adjudicación ordinario se verán afectados en el procedimiento de adjudicación de oficio, de conformidad con el apartado 7 de la Base Segunda de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Aquellos/as trabajadores/as que resulten adjudicatarios provisionalmente de puestos de trabajo que, según la Relación de Puestos de Trabajo, tengan requisitos de titulación, formación o experiencia, deberán constatar que el cumplimiento de dichos requisitos se encuentra inscrito en el Registro General de Personal. En caso contrario, dentro del plazo establecido en el siguiente punto, deberán presentar copia de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos citados, sin perjuicio de que, a través del servicio de personal del cual dependan, puedan instar la inscripción de tales títulos académicos o certificados de cursos.

Igualmente, aquellos/as trabajadores/as que, sin resultar adjudicatarios/as provisionales, hayan solicitado puestos de trabajo que tengan los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán realizar idénticas actuaciones.

Quinto. Conforme al apartado 2 de la Base Séptima de la Orden de convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución, los/las interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, que en ningún caso tendrán la consideración de recursos administrativos, así como presentar el desistimiento de su solicitud o la renuncia a su participación en el concurso. Es imprescindible que en dichas alegaciones se consigne el nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección del/la interesado/a, así como la denominación y clave de la categoría profesional en la que ha participado.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería citada, sito en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería, sito en la Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de la misma ciudad; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo de alegaciones, y vistas las mismas por la Comisión de Valoración, se elevará/n propuesta/s de resolución/es, que podrán ser parciales, esto es, referidas a una o más categorías profesionales concretas, que se aprobará/n con carácter definitivo mediante Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que se publicará/n en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la Base Primera de la Orden de convocatoria, mediante la presente Resolución se detraen del procedimiento de concurso de traslados, convocado por la Orden de 12 de julio de 2004, los puestos de trabajo que se enumeran en el Anexo 2, por no resultar posible su provisión, como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o en los casos de reingresos provisionales.

Sevilla, 24 de enero de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

ANEXO 2

PUESTOS DE TRABAJO DETRAIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Código: 2480510.
Categoría profesional: Titulado Grado Medio.
Clave: 2009.
Núm. de puestos convocados: 1.
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 1632110.
Categoría profesional: Educador.
Clave: 2060.
Núm. de puestos convocados: 1.
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 1363810 *.
Categoría profesional: Monitor Escolar.
Clave: 3061.
Núm. de puestos convocados: 1.
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 1010610.
Categoría profesional: Especialista en Puericultura.
Clave: 3070.
Núm. de puestos convocados: 2.
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 1015010.
Categoría profesional: Especialista en Puericultura.
Clave: 3070.
Núm. de puestos convocados: 1.
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 1024010.
Categoría profesional: Especialista en Puericultura.
Clave: 3070.
Núm. de puestos convocados: 1.
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 6990810.
Categoría profesional: Especialista en Puericultura.
Clave: 3070.
Núm. de puestos convocados: 1.
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 7774910.
Categoría profesional: Limpiador/a.
Clave: 5012.
Núm. de puestos convocados: 1.
Núm. de puestos detraídos: 1.

* Este puesto de trabajo, código 1363810, correspondiente a la categoría profesional de Monitor Escolar, se detrae temporalmente del presente concurso de traslados, convocado mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2004, de conformidad con el Auto de 17 de noviembre de 2004, emitido por el Juzgado de lo Social núm. 10 de Málaga, recaído en la ejecución núm. 973/2004.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Carlos Haya», de Málaga.
Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño:
Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Experiencia como directivo en la Gestión Sanitaria del SAS, Atención Primaria y/o Hospitalaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 27 de octubre de 2004 de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 2004) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla), Sede Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María, s/n, 23440, Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Rector, José M.^a Martín Delgado.

ANEXO I

ANEXO II

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI	Apellidos	Nombre	Causas de exclusión
-----	-----------	--------	---------------------

Las pruebas se celebrarán el día 3 de marzo de 2005, a las 9,30 horas, en la Sede Antonio Machado de esta Universidad, sita en la Plaza de Santa María, s/n, en la ciudad de Baeza (Jaén).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y el logotipo del municipio de Puerto Real (Cádiz) (Expte. núm. 437/2004/SIM).

El Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2004, solicita, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, del escudo y el logotipo de ese municipio, que ostenta de forma tradicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica mediante estudio histórico y certificación de su vigencia.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la mencionada Ley, se procede a su descripción:

- Escudo: «Escudo Real de Castilla, bajo corona real abierta; está acuartelado con castillos en oro sobre fondo de gules y león rampante de gules sobre campo de plata. Granada abierta en el escalón; en el centro de la cruz figuran sentados en sillones el Rey Fernando, con espada en la mano y la Reina Isabel, frontales bajo un dosel de terciopelo rojo, con dos hemisferios terrestres a los pies de los soberanos».

- Logotipo: «Combinación normativa del logotipo "Ayuntamiento de Puerto Real" y del símbolo», color según norma pantone 216, a saber:

Logotipo: «Leyenda "Ayuntamiento de Puerto Real" en tipografía denominada GillSans, versión de estilos negrita y cursiva, con escala horizontal igual a 140 por ciento, color según norma pantone 216».

Símbolo: «Arco semi hiperboloide apaisado con asíntona a la derecha y sin asíntona a la izquierda ni trazo inferior, color según norma pantone 216».

UNIVERSIDADES (Programas)

Aplicación Presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.441.01.31J.5

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ALMERIA	Universidad de Almería	Inmigración y asociacionismo: estrategias de integración social. Parte II	7.500,00 €
ALMERIA	Universidad de Almería	VIII Congreso de Inmigración. Menores y juventud, nuevos retos	2.200,00 €
ALMERIA	Universidad de Almería	Escuela Intercultural: portal educativo sobre la diversidad cultural en los centros educativos	6.000,00 €
ALMERIA	Universidad de Almería	Los problemas de drogodependencias en la población inmigrante no comunitaria de Almería	6.870,00 €

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 y punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo y el logotipo del municipio de Puerto Real (Cádiz), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20, de 30.1.2004).